



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MADU 1244 103



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 166-2026-CCO-UNJ

Jaén, 06 de marzo de 2026.

VISTOS:

La Opinión Favorable PAP N° 000555-2026, de fecha 06 de marzo de 2026, emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF; Informe N° 083-2026-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 06 de marzo de 2026, emitido por la Responsable de la Unidad de Planillas y Remuneraciones; Oficio N° 221-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 06 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Oficio N° 267-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de marzo de 2026, emitido por la Directora General de Administración; Acuerdo N° 042-2026-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria N° 011-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, señala que: “La Comisión Organizadora tiene la potestad de aprobar su Estatuto, reglamentos documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento (...)”;

Que, con la Resolución Presidencial N° 294-2025-UNJ, de fecha 17 de diciembre de 2025, se resuelve APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo a lo siguiente:

	(En soles)
Gasto Corriente	33,525,400.00
Gasto de Capital	31,095,433.00
Total	64,620,833.00

Que, mediante la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, aprobada por Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, tiene por finalidad, contribuir con la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a sus recursos humanos, en el marco de la gestión fiscal de los recursos humanos, conforme lo establece su Artículo 1°;

Que, a través del numeral 8.1 del Artículo 8° de los “Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, establece que: “El PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N° 166-2026-CCO-UNJ

06-MARZO-2026

permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado”;

Que, los numerales 13.4 del Artículo 13° y 16.1 del Artículo 16° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, disponen que, una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH) de la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal, la entidad tiene un plazo no mayor de diez días hábiles para su aprobación;

Que, mediante el Artículo 16° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, referente a la Aprobación del PAP, establece que:

16.1 Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función.

16.2 El acto administrativo que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH.

16.3 El PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH. La inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación.

Que, a través de la Opinión Favorable PAP N° 000555-2026, de fecha 06 de marzo de 2026, la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001364-Universidad Nacional de Jaén al contar con marco normativo de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del Sistema de modulo PAP;

Que, mediante el Informe N° 083-2026-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 06 de marzo de 2026, la Responsable de la Unidad de Planillas y Remuneraciones informa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que: “Se generó la ficha de opinión favorable del PAP 2026 de apertura, a través del Módulo PAP de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de ser remitida a la Comisión Organizadora de la Universidad para su conocimiento y aprobación de esta, a fin de ser publicada en la página virtual de la Entidad. Asimismo, los formatos A1, A2, B y C que se anexan y forman parte del PAP deben ser visados por las personas responsables (Unidad Ejecutora 001364 y Pliego 0546) de las aprobaciones realizadas en el Módulo PAP antes de su aprobación. Posteriormente, sugiere tener en cuenta las plazas vacantes de docente (ordinario o contrato) para Proceso de Concurso Público de Méritos para el desarrollo del Semestre Académico 2026-I y II”;

Que, a través del Oficio N° 221-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 06 de marzo de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Directora General de Administración, el Informe N° 083-2026-UNJ/DGA-URH-PR, emitido por la Responsable de la Unidad de Planillas y Remuneraciones, mediante el cual comunica que se ha generado la ficha de opinión favorable del PAP de Apertura N° 000555-2026, así como los formatos A1, A2, B y C, a través del Módulo PAP de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que, solicita elevar dicha documentación a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de que emita el acto resolutorio de aprobación correspondiente y su posterior publicación en el portal institucional, conforme a lo establecido en los Artículos 16° y 17° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01. Asimismo, precisa que los formatos A1, A2, B y C han sido visados por las instancias responsables (Unidad Ejecutora N° 001364 y Pliego N° 0546) a través del Módulo PAP;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 166-2026-CCO-UNJ

06-MARZO-2026

Que, con el Oficio N° 267-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de marzo de 2026, la Directora General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la emisión de acto resolutivo de aprobación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el año 2026, a su vez los formatos A1, A2, B y C y se disponga su publicación en el portal institucional;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 011-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 06 de marzo de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 042-2026-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Presupuesto Análítico de Personal 2026 de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a los anexos que se detallan en el presente Acuerdo, los mismos que fueron materia de opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo. NOTIFICAR el presente Acuerdo y sus Anexos a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Análítico de Personal 2026 de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a los anexos que se detallan, los mismos que fueron materia de opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas:

- FORMATO A.1 - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL
- FORMATO A.2 - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL NOMINAL
- FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL
- FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución y sus Anexos a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina
PRESIDENTE

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000555 - 2026

Número Solicitud PAP 1473
Tipo de PAP Apertura
Fecha de Presentación 26/02/2026
Entidad 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN presenta la Solicitud N° 1473-2026 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el año 2026, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y sus modificatorias.

ANÁLISIS

Con fecha 26/02/2026 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación.

Con fecha 05/03/2026 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.

APROBACIONES REALIZADAS

APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
KENY FIDEL GALVEZ CAMPOS	Jefe RRHH UE	26/02/2026
OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA	Jefe OPP UE	26/02/2026
MECHE JHYSEL LOPEZ HIDALGO	Supervisor Módulo Pliego	26/02/2026
OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA	Jefe OPP Pliego	26/02/2026
JOSE TOMAS AGUILAR GODOS	Sectorista DTRI	26/02/2026
JOSE GUILLERMO BENAVIDES PAEZ	Coordinador DTRI	26/02/2026
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Director DTRI	27/02/2026
ROCIO DEL PILAR SALAZAR GILES	Sectorista DAPT/DPT	04/03/2026
SERGIO ANDRE ESPINOZA DIAZ	Coordinador DAPT/DPT	05/03/2026

 Ministerio de Economía y Finanzas BENAVIDES PAEZ Jose Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 05/03/2026 23:51:21 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 05/03/2026 10:53:46 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas SAAVEDRA TAPIA Pierina Elizabeth FAU 20131370645 soft Fecha: 05/03/2026 11:08:12 Motivo: Firma
COORDINADOR DTRI	DIRECTOR DTRI	DIRECTOR DGGFRH



OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000555 - 2026

Número solicitud PAP 1473
Tipo de PAP Apertura
Fecha de presentación 26/02/2026
Entidad 001384 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

RESUMEN DEL PAP

DETALLE	PEA		COSTO MENSUAL				COSTO OCASIONAL				COSTO SOSTENIBLE	COSTO ANUAL	COSTO PROYECTADO (MAR-JUN)	COSTO PROYECTADO (ABR-JUL)			
	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (JULIO)					AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (DICIEMBRE)	CTS	OTROS OCASIONALES
PLAZA	113	22	135	680,962.08	61,536.37	0.00	0.00	742,498.45	46,160.00	34,620.00	34,620.00	0.00	0.00	115,400.00	9,025,381.40	7,494,224.50	6,751,726.05
Carreras Especiales	113	22	135	680,962.08	61,536.37	0.00	0.00	742,498.45	46,160.00	34,620.00	34,620.00	0.00	0.00	115,400.00	9,025,381.40	7,494,224.50	6,751,726.05
TOTAL GENERAL	113	22	135	680,962.08	61,536.37	0.00	0.00	742,498.45	46,160.00	34,620.00	34,620.00	0.00	0.00	115,400.00	9,025,381.40	7,494,224.50	6,751,726.05



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento de la Ley N° 27090, D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del código QR.

FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Entidad: 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

CODIGO	CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	FRECUENCIA	GRUPO	CANTIDAD REG
10117	BONIF.ESCOLARIDAD	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad	OCASIONAL	ESCOLARIDAD (ESC)	135
10563	DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	135
10564	DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Navidad	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	135
11031	RM Docente Ordinario - Univ. Publica - Ley 30220	Ley 30220 art. 96 / art. 1 del DS 164-2024-EF Remuneración Mensual del Docente Ordinario de Universidad Pública	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	112
11032	RM Docente Contratado - Univ. Publica - Ley 30220	Ley 30220 art. 96 / art. 2 del DS 164-2024-EF Remuneración Mensual del Docente Contratado de Universidad Pública	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	23
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a ESSALUD 9%	MENSUAL	CARGAS SOCIALES (CSO)	135
Total Cantidad de Registros:					675



FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

Entidad: 001364 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN
 Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE DE REGISTROS	REGISTROS			COSTO MENSUAL				COSTO OCASIONAL				TOTAL ANUAL				
	DETALLE	NIVEL REM	OCUP.	YAC.	TOTAL	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD		AGUINALDO/GRATIFICACION	CTS	TOTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL
Plaza	113	22	135		135	680,962.08	61,536.37	0.00	0.00	742,498.45	46,160.00	69,240.00	0.00	0.00	115,400.00	9,025,381.40
Carreras Especiales	113	22	135		135	680,962.08	61,536.37	0.00	0.00	742,498.45	46,160.00	69,240.00	0.00	0.00	115,400.00	9,025,381.40
Docentes Universitarios	37	0	37	ASTC	37	215,358.50	19,362.45	0.00	0.00	234,740.95	14,800.00	22,200.00	0.00	0.00	37,000.00	2,853,891.40
	4	0	4	ASTP	4	11,641.00	1,047.68	0.00	0.00	12,688.68	800.00	1,200.00	0.00	0.00	2,000.00	154,264.16
	34	0	34	AXTC	34	177,922.00	16,012.98	0.00	0.00	193,934.98	13,600.00	20,400.00	0.00	0.00	34,000.00	2,361,219.76
	15	0	15	AXTP	15	21,716.95	2,172.94	0.00	0.00	23,889.89	1,660.00	2,490.00	0.00	0.00	4,150.00	290,628.68
	1	2	3	DC A1	3	20,560.00	1,849.50	0.00	0.00	22,399.50	1,200.00	1,800.00	0.00	0.00	3,000.00	271,794.00
	0	8	8	DC B1	8	25,064.00	2,295.76	0.00	0.00	27,319.76	3,200.00	4,800.00	0.00	0.00	8,000.00	335,837.12
	0	11	11	DC B2	11	17,226.00	1,550.34	0.00	0.00	18,776.34	2,200.00	3,300.00	0.00	0.00	5,500.00	230,816.08
	1	0	1	DC B3	1	782.50	101.70	0.00	0.00	884.20	100.00	150.00	0.00	0.00	250.00	10,860.40
	4	0	4	PFDE	4	35,479.28	3,193.12	0.00	0.00	38,672.40	1,600.00	2,400.00	0.00	0.00	4,000.00	468,068.80
	16	1	17	PPTC	17	150,786.94	13,570.76	0.00	0.00	164,357.70	6,800.00	10,200.00	0.00	0.00	17,000.00	1,989,292.40
	1	0	1	PPTP	1	4,434.91	399.14	0.00	0.00	4,834.05	200.00	300.00	0.00	0.00	500.00	58,508.60
Total General	113	22	135		135	680,962.08	61,536.37	0.00	0.00	742,498.45	46,160.00	69,240.00	0.00	0.00	115,400.00	9,025,381.40

